



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

026 / 98

Salta, 16 de Febrero de 1.998
Expte.:12.291/97-Ref.:02/98

VISTO:

La Resolución No 829/97 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos de docentes de apoyo para asignaturas del Ingreso 1.998 a las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictamen;

Que la mencionada Resolución dispone la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo de esta Facultad)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Designar temporariamente, a partir del 23 de Febrero de 1.998 y por el término de cuatro meses, como Docentes de Apoyo para la asignatura BIOQUIMICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, como se detalla:

- Enf. Martín Roberto NADAL, D.N.I. No 16.000.897.
- Lic. Claudia María del Valle DOMINGUEZ, D.N.I. No 20.881.492.
- Enf. Lidia Angela ALVAREZ, D.N.I. No 6.047.125.
- Enf. Eric PIZARRO MARIN, D.N.I. No 93.654.140



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No **026 / 98**

Salta, 16 de Febrero de 1.998
Expte.:12.291/97-Ref.:02/98

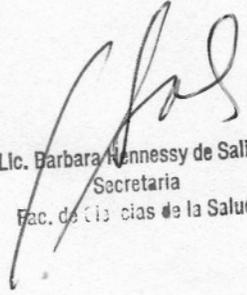
ARTICULO 2.- Establecer como única y Total retribución mensual para los docentes designados el monto de Pesos Doscientos noventa y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$294,47). En todos los casos se deberán realizar las retenciones de Ley.

ARTICULO 3.- Disponer la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad, por el término de ciento veinte (120) días, a los docentes designados que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1.998.

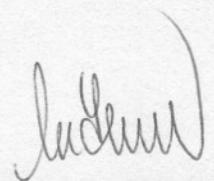
ARTICULO 4.- Los profesionales designados deberán pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5.- Hágase saber y remitase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO